Cómo presentar una reclamación

por Incapacidad de Corto Plazo

Puede presentar las reclamaciones por Incapacidad de Corto Plazo en línea, por teléfono, por correo postal, fax o correo electrónico.

Presentar su reclamación en línea es la forma más rápida de iniciar el proceso.

En línea

Nuestro sistema fácil de utilizar le permite introducir toda la información que necesitamos para iniciar el proceso de su reclamación por incapacidad.

Solo tiene que ingresar a https://app.standard.com/benefits/employee/soc/ y seguir estos sencillos pasos para presentar su reclamación:

- Elija **Short Term Disability** (Incapacidad de Corto Plazo) en *Type of Claim* (Tipo de reclamación); luego, aparecerá el campo *Type of User* (Tipo de usuario)
- Elija **Employee** (Empleado) en el campo *Type of User* (Tipo de usuario)
- Introduzca el nombre de su empleador en el campo *Group Name* (Nombre de grupo) o
- Introduzca el número de la Póliza colectiva
- Introduzca los caracteres que aparecen en el campo "**Please retype the characters from the picture**" (Por favor, vuelva a escribir los caracteres que aparecen en la imagen) y luego, haga clic en *Next* (Siguiente)
- El sistema le guiará a través de toda la información necesaria para iniciar su reclamación.

Puede descargar, llenar, escanear y subir en el sistema los formularios que necesite para su reclamación.

Una vez que presente su reclamación en línea, recibirá un número de referencia de la reclamación. Si nos proporciona su dirección de correo electrónico, también recibirá un correo electrónico de confirmación. Asegúrese de guardar el número de referencia de la reclamación, ya que, si nos llama para consultar sobre su reclamación y nos proporciona ese número de referencia, podremos ayudarle más rápido. Si necesita ayuda para utilizar el sistema de reclamaciones en línea, llame al **(800) 232-0113**, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., hora del este.

Por teléfono

Después de comunicarle a su empleador que estará ausente del trabajo, llámenos al **(800) 232-0113**. Llame tan pronto como sepa que deberá ausentarse del trabajo o si ya se encuentra ausente del trabajo.

Le enviaremos un paquete con toda la información y los formularios que necesitará para su reclamación, incluyendo un formulario de autorización para la divulgación de información médica. Solo podremos comunicarnos con su médico después de que usted firme este formulario y nos lo envíe de regreso. Es muy importante que llene y nos envíe de regreso estos formularios lo antes posible.

Por correo postal, fax o correo electrónico

Puede descargar un formulario de reclamación en https://www.standard.com/eforms/24278.pdf e imprimirlo. Llene y firme el formulario, y envíenoslo por correo postal, fax o correo electrónico:

Envíelo por correo postal a
Disability Claims Service Center
P.O. Box 2717
Portland, OR 97208-9830

O envíelo por fax al 1-800-850-0017

O envíelo por correo electrónico a AL-Claims@standard.com

Después de presentar una reclamación

Se le asignará un examinador de beneficios por discapacidad (disability benefit examiner (DBE, por sus siglas en inglés)), quien será su principal persona de contacto. Su DBE:

- Lo llamará para darle información y responder a sus preguntas.
- Se comunicará con el administrador de beneficios de su trabajo para asegurarse de que tengamos toda su información correcta.
- Obtendrá sus registros de salud para procesar su reclamación. Esto incluye el plan de tratamiento de su médico y las estimaciones sobre cuándo podrá regresar al trabajo.
- Actuará como la principal persona de contacto entre usted, su médico y su empleador. Esto puede ayudarle a regresar al trabajo de la manera más rápida y segura posible.

Nuestro objetivo es ayudarle a recuperarse y regresar al trabajo

Su empleador trabaja con nosotros para ayudar a los empleados que no pueden trabajar debido a una incapacidad para regresar a sus puestos de trabajo de manera segura. Si no puede trabajar debido a una incapacidad, su DBE hablará con usted, con su médico y con su administrador de beneficios para determinar si, durante el tiempo que esté ausente, hay algún puesto de trabajo que su médico considere que usted puede desempeñar, como un trabajo que no requiera levantar objetos pesados o un trabajo de oficina que le permita no estar de pie. Una cosa es segura: todos trabajaremos juntos para ayudarle a regresar a su trabajo cuando sea el momento adecuado.

Es posible que se le asigne un coordinador de atención de enfermería

Si tiene un plan con The Standard‡ y padece una afección de salud crónica, de largo plazo o que pueda causarle problemas en el futuro, es posible que uno de nuestros coordinadores de atención de enfermería se comunique con usted. Se trata de enfermeros registrados que trabajarán con usted y con su DBE para ayudarle en su recuperación. Debido a que la recuperación se da de manera diferente, cada reclamación se evalúa según la situación particular de cada persona. Si aún no ha hablado con un coordinador de atención de enfermería y le gustaría hacerlo, su DBE puede comunicarle con uno en cualquier momento.

Apoyo cuando lo necesite

Su DBE también puede ofrecerle transferir su llamada a un Asesor de recursos de nuestro programa de ayuda a miembros. Nuestros asesores autorizados pueden ayudarle a afrontar su propia incapacidad o el estrés y la responsabilidad de cuidar de un miembro de la familia cuando este padece una enfermedad grave.

‡The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company de 1100 SW Sixth Avenue, Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York, en donde los productos de seguros son ofrecidos por The Standard Life Insurance Company of New York de 445 Hamilton Avenue, 11th Floor, White Plains, New York. Las características y la disponibilidad de los productos varían según el estado y la compañía y son solo responsabilidad de cada subsidiaria. Cada compañía es la única responsable de su propio estado financiero. Standard Insurance Company está autorizada para ofrecer productos de seguros en todos los estados excepto en New York. The Standard Life Insurance Company of New York está autorizada para ofrecer productos de seguros únicamente en el estado de New York.